



*"Enseñar la explotación de la tierra,
No la del hombre"*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

REGLAMENTO PARA EL USO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA

Aprobado por el H. Consejo Departamental de Fitotecnia, en acta 03-2005 del día 9 de
Marzo del 2005.

1. Se prohíbe el ingreso a toda persona ajena, sin la autorización del responsable.
2. Respetar horarios y programación de uso del espacio y equipos.
3. Usar bata blanca.
4. No introducir ni ingerir alimentos y/o bebidas.
5. No entrar con mascotas ni en estado inconveniente.
6. Guardar silencio y compostura.
7. El préstamo de material y equipo solo se hará con el llenado de la forma oficial.
8. Seguir las instrucciones de seguridad e higiene indicadas para la práctica y las de los manuales e instructivos.
9. Usar el material y equipo conforme al manual respectivo; seguir las instrucciones del responsable de la práctica o consultar al laboratorista a cargo.
10. Se prohíbe arrojar basura a las tarjas.
11. No se permite la sustracción de material del laboratorio sin autorización.
12. Al concluir la actividad, dejar limpio el espacio y material empleado.
13. Se prohíbe el uso de aparatos electrónicos ajenos a la actividad programada.